



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

**ACTA DEL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL
DIECISIETE. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

SAMUEL GURRIÓN MATÍAS

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día miércoles primero de febrero del año dos mil diecisiete, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes los ciudadanos

Diputados y las ciudadanas Diputadas siguientes:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 1 de febrero del 2017.



Samuel Gurrión Matías, Presidente; Silvia Flores Peña, Vicepresidenta; Donovan Rito García, Secretario; Rosa Elia Romero Guzmán, Secretaria; y Paola Gutiérrez Galindo, Secretaria; de igual forma, se encuentran presentes las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados: Carol Antonio Altamirano, Horacio Antonio Mendoza, Alejandro Aparicio Santiago, Miguel Bernardi Aquino, Virginia Calvo López, Candelaria Cauich Ku, Eva Diego Cruz, Neli Espinosa Santiago, María de las Nieves García Fernández, Nallely Hernández García, Felicitas Hernández Montaña, Manuel Rafael León Sánchez, León Leonardo Lucas, Toribio López Sánchez, Fernando Lorenzo Estrada, Gustavo Marín Antonio, José Esteban Medina Casanova, María de Jesús Melgar Vásquez, Eva Méndez Luis, Irineo Molina Espinoza, Hilda Graciela Pérez Luis, Heriberto Ramírez Martínez, Luis Antonio Ramírez Pineda, María Mercedes Rojas Saldaña, José de Jesús Romero López, Javier Velásquez Guzmán, Juan Antonio Vera Carrizal y Laura Vignon Carreño. Asimismo, se tiene por presentada la justificación de la ciudadana Diputada y



ciudadano Diputado siguientes; Leslie Vibsanía Mendoza Zavaleta y Tomás Basaldú Gutiérrez, mismos que son concedidos por el Diputado Presidente de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista se integran las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados siguientes: Adriana Atristain Orozco, Eufrosina Cruz Mendoza, Herminio Manuel Cuevas Chávez, Fernando Huerta Cerecedo, Juan Mendoza Reyes y Juan Bautista Olivera Guadalupe.-----

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por las ciudadanas Diputadas y por los ciudadanos Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 1 DE FEBRERO DE 2017. 1.-** Lectura y aprobación, en su



caso, del Acta de la Sesión Anterior. **2.-** Documentos en Cartera. **3.-** Oficio presentado por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por el que proponen ante el Pleno Legislativo, para su aprobación en su caso, al representante del Poder Legislativo ante la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, así como a su respectivo suplente. **4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 79 fracción quinta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman las fracciones décima tercera y quincuagésima primera del artículo 59 y la fracción décima quinta del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.-** Iniciativa



con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el primer y tercer párrafo del artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el tercer párrafo del artículo 8; y el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción vigésima primera recorriéndose en su orden, al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción



Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 43 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **10.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 11; y el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Instituto Oaxaqueño de las



Artesanías. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción quincuagésima tercera, recorriéndose la subsecuente del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **14.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Fernando Huerta Cerecedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 391 y se derogan los artículos 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 400, 401, 402 y 403 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Manuel León Sánchez y la Ciudadana Diputada María de las Nieves García Fernández, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman las fracciones primera, tercera, cuarta y el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca; se



reforma la fracción quincuagésima segunda del artículo 45; se adicionan las fracciones quincuagésima tercera, quincuagésima cuarta y quincuagésima quinta al artículo 45; y se derogan las fracciones trigésima quinta, trigésima sexta y trigésima séptima del artículo 46, todos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **16.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Eva Méndez Luis, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción quinta al artículo 4 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Oaxaca. **17.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca. **18.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se reforma la Ley de Transporte del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Oaxaca. **19.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Miguel Bernardi Aquino integrante del Partido Unidad Popular, por el que propone se instituya el 29 de octubre de cada año en el Estado de Oaxaca, como el "Día Estatal del Joven Lector". **20.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de las Secretarías de Finanzas y de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, rindan un informe por escrito ante esta Soberanía, con el objeto de que brinden una explicación integral y puntual sobre las investigaciones y auditorías a la administración del ex Gobernador Gabino Cué Monteagudo. **21.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que intensifique campañas de control, detección y diagnóstico de la



enfermedad Hansen. **22.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Secretario de Gobernación, el Secretario de Economía y el Secretario de Relaciones Exteriores, protejan los Derechos Humanos de los Migrantes. **23.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, solicita al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado, informe a esta Soberanía sobre la estrategia y/o plan de acción de seguridad alimentaria que se aplicará en el presente sexenio. **24.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Irineo Molina Espinoza, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, y por el Ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano,



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, para que en el ámbito de su respectivas competencias, instruyan y soliciten a Petróleos Mexicanos y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente, del Sector hidrocarburos, rindan un informe detallado a esta Soberanía y a los afectados por los derrames de combustibles el 27 de julio del 2016, en Paso Guayabo, Matías Romero, y el 21 de enero de 2017 en Estación Sarabia, San Juan Guichicovi, ambos del Estado de Oaxaca, sobre las acciones preventivas, de atención social y medidas ambientales tendientes a resarcir los daños ecológicos en la zona. **25.-** Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del Estado, para que se impulsen las elecciones y en donde no haya condiciones para celebrar elecciones y/o nombrar Administradores se determine la creación de Concejos Municipales. **26.-** Punto de Acuerdo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

presentado por el Ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones de prevención, detección, atención de denuncias, investigación de hechos, actos u omisiones, seguimiento oportuno y sanción de conductas derivadas de la instalación y operación de las sociedades y entidades financieras, en cualquiera de su denominación que prestan servicios de ahorro, préstamo y asesoría financiera en el Estado de Oaxaca. **27.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través del Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, se implementen las acciones necesarias relativos a la verificación de gasolineras



o estaciones de servicio establecidas en el Estado de Oaxaca. **28.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Gobierno Estatal, para que en el ámbito de sus facultades, solicite al Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, así como el Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, informen de manera pormenorizada respecto a los registros inscritos en los acervos documentales de ambos organismos descentralizados sobre los bienes vacantes que existan dentro de la periferia del Centro Histórico de esta Entidad Federativa, asimismo se haga extensiva la petición al Presidente Municipal de esta Ciudad, para que por medio del Titular de la Dirección de Protección Civil, informe del registro de los bienes inmuebles vacantes, que por su deterioro estructural presentan un riesgo para la sociedad. **29.-**

DICTÁMENES DE COMISIONES. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a).-

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que



esta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, se adhiere a las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. a).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 66, 74 y 75 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de que ha quedado sin materia. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo del expediente número 34 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de que ha quedado sin materia. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 29, 116, 183, 216, 217, 218, 219, 234, 438, 496, 514, 515, 637, 638, y 699, como



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

asuntos totalmente concluidos en virtud de tratarse de casos que se refieren a asuntos planteados a la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y en su momento oportuno no generó pronunciamiento. **30.- Asuntos Generales.-**-----

I.- En atención a este punto, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría leer el acta de la sesión ordinaria de fecha once de enero del año dos mil diecisiete. En este instante, la ciudadana Diputada Virginia Calvo López propone a la Mesa Directiva que se obvie la lectura de dicha acta, ya que las y los ciudadanos Diputados cuentan con ella; propuesta que se pone a la consideración del Honorable Pleno, de forma que el Diputado Presidente solicita a las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados levantan la mano) al efecto se aprueba omitir la lectura del acta en mención. A continuación, se somete a la consideración del Honorable Pleno el acta de referencia, por lo que al no haber alguna



o algún ciudadano Diputado que haga uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el acta, solicitando a las y los ciudadanos Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los Diputados levantan la mano). **Se aprueba el acta de la sesión ordinaria de fecha veinticinco de enero de dos mil diecisiete.**-----

II.- En este punto se da cuenta con los documentos en cartera, del cual, la ciudadana Diputada Eva Méndez Luis propone obviar la lectura de los mismos, ya que son del conocimiento de las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados. Al efecto, en votación económica, el Diputado Presidente pide a las y a los ciudadanos Diputados que estén a favor de que se obvie la lectura de los documentos en cartera, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los ciudadanos Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba obviar la lectura de dichos documentos. A continuación, se consulta si existe alguna observación a los mismos, y al no haberla, se instruye a la Oficialía Mayor



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 1) Copia de los oficios número PM/27/2017-2018, PM/26/2017-2018, PM/47/2017, PM/48/2017 y PM/55/2017 recibidos en Oficialía Mayor el veinticinco de enero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Miguel Tlacamama, Jamiltepec; solicita al Ex Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento se realice la entrega-recepción de los bienes propiedad de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turnan a la Comisión de Gobernación.**-----

-2) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el veinticinco de enero del año en curso, en el cual vecinos de la población de San Raymundo Jalpan solicitan se realice una Auditoría del periodo 2014-2016 al Presidente Municipal de dicho Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-3) Oficio número SLC/PM/24/2017 recibido en Oficialía Mayor, el veinticinco de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa



Lucía del Camino, Centro, informa que las autoridades municipales salientes no hicieron entrega formal de la Administración Municipal tal como lo marca la Ley Orgánica Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-4) Oficio número 009/2017 recibido en Oficialía Mayor, el veinticinco de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Yalina, Villa Alta, notifica el no cumplimiento del cargo de Síndico Municipal y Regidora de Salud, y solicitan la autorización para la elección de otros ciudadanos o ciudadanas responsables a desempeñar dichos cargos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-5) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el veinticinco de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Huayapam, Centro, remite documentación que lo acredita como autoridad de dicho Municipio durante el periodo 2017-2019. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Gobernación.- -----

-6) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de enero del año en curso, en el cual el Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Sinaloa, remite el acuerdo en el cual se exhorta a las legislaturas locales a tomar medidas de austeridad, respecto al apoyo de combustible y transporte que gozan los legisladores. **Se acusa recibo, para su conocimiento se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----

-7) Escritos recibido en Oficialía Mayor en los cuales las Autoridades de los Municipios de Santiago Choápam, Choápam; Santa María Pápalo, Cuicatlán; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán; Villa de Santiago Chazumba, Huajuapán; San Juan Yucuita, Nochixtlán; San Juan Colorado, Jamiltepec; Santos Reyes Nopala, Juquila; San Melchor Betaza, Villa Alta; San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán; San Pablo Etla, Etla; San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; Santiago Miltepec, Huajuapán; Santo Domingo Yodohino, Huajuapán; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; San Antonio Acutla, Teposcolula; Santiago Nejapilla, Teposcolula; San



Andrés Ixtlahuaca, Centro; San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec; Magdalena Teitipac, Tlacolula; San Juan Cieneguilla, Silacayoápam; San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; Guevea de Humboldt, Tehuantepec; Santa Ana del Valle, Tlacolula; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; San Pablo Yaganiza, Villa Alta; San Juan Evangelista Analco, Ixtlán; San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec; San Andrés Huayapam, Centro; Ayotzintepec, Tuxtepec; Santa Ana Tavela, Yautepec; San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco; San Pedro Amuzgos, Putla; Santiago Camotlán, Villa Alta; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; San Andrés Cabecera Nueva, Putla; Santiago Minas, Sola de Vega; San Pedro Yaneri, Ixtlán; Santiago Texcalcingo, Teotitlán; Santiago Tepetlapa, Coixtlahuaca; Villa Tálea de Castro, Villa Alta; Matías Romero Avendaño, Juchitán; San Miguel Tenango, Tehuantepec; San Andrés Solaga, Villa Alta; San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam; San Vicente Lachixio, Sola de Vega; San Juan Achiutla, Tlaxiaco; San Francisco Logueche, Miahuatlán;



Valerio Trujano, Cuicatlán; San Pedro Yolox, Ixtlán; Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; San Miguel Huautla, Nochixtlán; San Pablo Huixtepec, Zimatlán; San Lorenzo Cacaotepec, Etlá; San Pedro Nopala, Teposcolula; Santa María Ecatepec, Yautepec; San José del Peñasco, Miahuatlán; Santa María Coyotepec, Centro; Magdalena Apasco, Etlá; San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; Santa María Totolapilla, Tehuantepec; Santiago Ayuquililla, Huajuapán; Ciudad Ixtepec, Juchitán; San Martín Peras, Juxtlahuaca; San Martín Huamelúlpam, Tlaxiaco; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; San Idefonso Sola, Sola de Vega; Santa Ana Tlapacoyán, Zimatlán; San Miguel Amatitlán, Huajuapán; Santa María Guelacé, Tlacolula; Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec; San Pedro Teutila, Cuicatlán; San Blas Atempa, Tehuantepec; San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec; Villa Díaz Ordaz, Tlacolula; San Miguel El Grande, Tlaxiaco; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; Santiago Suchilquitongo, Etlá; San Miguel Peras, Zaachila; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; Santa



María Temaxcalapa, Villa Alta; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; San Juan Teposcolula, Teposcolula; Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán; San Pedro Mártir, Ocotlán; San Francisco Nuxaño, Nochixtlán; Santo Tomas Jalieza, Ocotlán; Santiago Tillo, Nochixtlán; Santa María Guienagati, Tehuantepec; Villa de Etna, Etna; San Agustín de las Juntas, Centro; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán; San Juan Guelavía, Tlacolula; Santa Lucia Ocotlán, Ocotlán; Cuilapam de Guerrero, Cuilapam; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca; San Dionisio Ocotlán, Ocotlán; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán; San Juan Chicomezuchil, Ixtlán; Tepelmeme Villa de Morelos, Coixtlahuaca; Zapotitlán Palmas, Huajuapán; San Luis Amatlán, Tlacolula; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; Santa Catarina Cuixtla, Miahuatlán; San Vicente Nuñu, Teposcolula; Santo Domingo Xagacía, Villa Alta; Santa Catarina Minas, Ocotlán; Santa María Peñoles, Etna; Santa María Apazco, Nochixtlán; Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam; Santos Reyes



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Yucuná, Huajuapán; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; Constanza del Rosario, Putla; Asunción Tlacolulita, Yautepec; Nuevo Zoquiapan, Ixtlán; San Pedro Juchatengo, Juquila; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; Santo Domingo Yanhuitlan, Nochixtlán; Villa de Zaachila, Zaachila; Calihualá, Silacayoápam; Santa María Chachoapam, Nochixtlán; Santa María Colotepec, Pochutla; Santiago Tenango, Etlá; Santo Domingo de Morelos, Pochutla; Nejapa de Madero, Yautepec; San Pablo Huitzo, Etlá; San Pedro Tidaá, Nochixtlán; Santa María Zacatepec, Putla; Santa Cruz Itundujia, Putla; San Pedro Totolápam, Tlacolula; Santiago Apóstol, Ocotlán; San Pedro Jocotipac, Cuicatlán; San Francisco Cajonos, Villa Alta; Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán; San Juan Teitipac, Tlacolula; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec; Santa Catarina Yosonotu, Tlaxiaco; Salina Cruz, Tehuantepec; San Felipe Tejalapam, Etlá; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; Santa Ana Zegache, Ocotlán; Tataltepec de Valdés, Juquila; Santiago Llano Grande, Jamiltepec; San Agustín, Etlá; San Pedro Sochiápam, Cuicatlán; Santa Catarina Loxicha, Pochutla; San Andrés Sinaxtla,



Nochixtlán; San Andrés Zabache, Ejutla; San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca; Santa Gertrudis, Zimatlán; San Pedro Pochutla, Pochutla; Teotitlán del Valle, Tlacolula; San Pedro Quiatoni, Tlacolula; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; San Martín Lachilá, Ejutla; San Juan Quiahije, Juquila; Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán; Santiago Xiacuí, Ixtlán; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; Santa María Tecomavaca, Teotitlán; San Sebastián Tutla, Centro; Fresnillo de Trujano, Huajuapán; San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula; San Bartolo Coyotepec, Centro; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; Santiago Comaltepec, Ixtlán; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; Santiago Tetepec, Jamiltepec; Santa María Cortijo, Jamiltepec; Santo Domingo Tomaltepec, Centro; Santiago Nuyoó, Tlaxiaco; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; Santa Catarina Mechoacan, Jamiltepec; Santiago Laollaga, Tehuantepec; San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec; San Ildefonso Villa Alta, Villa Alta; Mesones Hidalgo, Putla; Villa de Tlaxiátlac de Cabrera, Centro; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán;



Ocotlán de Morelos, Ocotlán; San Agustín Yatareni, Centro; San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán; Santa Lucia Monteverde, Putla; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; Santo Domingo Tejomulco, Sola de Vega; Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán; San Sebastián Nicananduta, Teposcolula; San Juan Ihualtepec, Silacayoápam; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; San Antonino Monte Verde, Teposcolula; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; San Antonino el Alto, Zimatlán; San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula; Tamazulápam del Espíritu Santo, Mixe; Santiago Tamazola, Silacayoápam; Santiago Yucuyachi, Silacayoápam; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; San José Ayuquila, Huajuapán; San Vicente Coatlán, Ejutla; Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; Yaxe, Ocotlán; Santa María Zaniza, Sola de Vega; San Miguel Chichahua, Nochixtlán; Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán; Santa Catarina Zapoquila, Huajuapán; Trinidad Zaachila, Zaachila; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; San Juan Lachigalla, Ejutla; Abejones, Ixtlán;



Zimatlán de Álvarez, Zimatlán; Santo Domingo Tlatayápam, Teposcolula; Santa María Teopoxco, Teotitlán; San Juan Tepeuxila, Cuicatlán; San Miguel Aloápam, Ixtlán; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; Santiago Ihuitlan Plumas, Coixtlahuaca; San Juan Lachatao, Juquila; Santa María del Tule, Centro; San Gabriel Mixtepec, Juquila; San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán; Villa Hidalgo, Villa Alta; Santa Inés Yatzeche, Zimatlán; San Agustín Chayuco, Jamiltepec; Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; Santa María Ipalapa, Putla; la Pe, Ejutla y Mariscala de Juárez, Huajuapán; remiten informes de avance de la cuenta pública municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregados a sus expedientes correspondientes.**-----

-8) Escritos recibido en Oficialía Mayor en los cuales las Autoridades de los Municipios de San Pedro Jocotipac, Cuicatlán; Santa Cruz Amilpas,



Centro; Santa Ana Tavela, Yautepec; San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco; Santa María Guelace, Tlacolula; San Pedro Nopala, Teposcolula; San Cristóbal Suchixtlahuaca, Coixtlahuaca; Santiago Camotlán, Villa Alta; San Miguel Huautla, Nochixtlán; San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; Santiago Tepetlapa, Coixtlahuaca; Santiago Texcalcingo, Teotitlán; Santiago Lalopa, Etlá; Magdalena Apasco, Etlá; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán; Santiago Apostol, Ocotlán; San Martín Lachilá, Ejutla; San Pedro Pochutla, Pochutla; San Miguel Tulancingo, Coixtlahuaca; Nejapa de Madero, Yautepec; Santa María Jalapa Del Marqués, Tehuantepec; Santa Lucía Monteverde, Putla; Santiago Zacatepec, Mixe; Mesones Hidalgo, Putla; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; San Andrés Yaá, Villa Alta; San Bartolo Coyotepec, Centro; San Sebastián Tutla, Centro; Santa Catarina Minas, Ocotlán; San Vicente Nuño, Teposcolula; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; San Antonino Monte Verde, Teposcolula; San Antonino El Alto, Zimatlán; San Juan Quiotepec, Ixtlán; Santa María Quiegolani, Yautepec; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; Cuilapam de Guerrero,



Centro; Santiago Textitlán, Sola de Vega; San Juan Tepeuxila, Cuicatlán; Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; remiten Cuenta Pública Municipal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-9) Escritos recibidos en Oficialía Mayor en los cuales las Autoridades de los Municipios de Santa María Texcatitlán, Cuicatlán; Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca; Santa Catarina Quierí, Miahuatlán; Villa de Tamazulápam del Progreso, Nochixtlán; Santa María Chilchotla, Teotitlán; San Miguel Chimalapa, Juchitán; Santiago Huaucuililla, Nochixtlán; San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; Santiago Apoala, Nochixtlán; San Baltazar Chichicápam, Ocotlán; San Agustín, Etlá; San Martín Zacatepec, Huajuapán; San Martín Lachilá, Ejutla; Ocotlán De Morelos, Ocotlán; Santiago Yaveo, Choápam; San Antonio de la Cal, Centro; San Juan Lachigalla, Ejutla; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; remiten iniciativas de Ley de Ingresos 2017. **Se acusa recibo, para su atención se turnan a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Programación y Hacienda.- - - - -

-10) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de enero del año en curso, en el cual el Expresidente Municipal de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, remite la entrega del Tercer Informe de Gobierno Municipal del ejercicio 2016. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turnan a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, para ser agregados a sus expedientes correspondientes.**- - - - -

-11) Oficio número 151-18/17 I D.P. AL-PLeg recibido en Oficialía Mayor, el veintiséis de enero del año en curso, en el cual la Presidenta de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Chihuahua remite copia del Acuerdo número LXV/URGEN/0065/2017 I D.P., por el cual el Congreso del Estado exhorta a la Comisión de Hacienda Y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que dictamine en sentido favorable las iniciativas con carácter de decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicado a las gasolinas, esto para que los Congresos de las



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Entidades Federativas se adhieran al mismo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

-12) Oficio número 20/01/2017 recibido en Oficialía Mayor, el veintiséis de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Bartolomé Ayautla, Teotitlán solicita copias simples de la Ley de ingresos 2017 para tener conocimiento de la situación de dicho Municipio, ya que la administración municipal 2013-2016 no hizo entrega de dicha información. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-13) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor, el veintiséis de enero del año en curso, en el cual los integrantes del Comité de la Junta de Vecinos del Barrio Las Hormigas de la Parte Alta, Salina Cruz; solicitan a la Comisión Federal de Electricidad arrancar y trasladar dos postes de dicho barrio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-14) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el veintiséis de enero del año en curso, en el cual el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Expresidente Municipal de San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec, remite Acta Circunstanciada de Hechos, así como copia del Acta de Sesión de Cabildo del 24 de Noviembre del 2016 en la cual informa del cambio de Autoridades. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-15) Oficio número SELAP/UEL/311/045/17 recibido en Oficialía Mayor, el veintiséis de enero del año en curso, en el cual el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, da respuesta al Acuerdo número 458 de la LXII Legislatura, relativo a la realización de los trámites necesarios y eficaces para la reactivación, conservación y mantenimiento de la Presa Rompepicos ubicada en la Agencia Municipal de San Felipe del Agua, Municipio de Oaxaca de Juárez. **Se acusa recibo de enterado y agréguese al Acuerdo 458 de la LXII Legislatura y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-16) Oficio número CM/DRSP/0034/2017 recibido en Oficialía Mayor, el veinticinco de enero del año en curso, en el cual la Contralora Municipal del



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Centro; solicita intervención del Congreso en atención al oficio número SA/085/2017 a efecto de iniciar el procedimiento legal correspondiente con la finalidad de fincar la responsabilidad que en derecho proceda al Ex Regidor de Mercados y Comercio en Vía Pública. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-17) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/3793/2016 recibido en Oficialía Mayor, el veintiséis de enero del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Estado de Oaxaca remite el original del expediente número 239/IQD-B/2016, el cual contiene Acuerdo del 16 de diciembre de 2016; Memorándum número SCTG/SASO/DA-C/1280/2016, del Director de Auditoría "C" de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y Expediente que contiene los resultados derivados de la Auditoría número OAX/PROAGUA APAUR-SAN MATEO YOLOXOCHITLAN/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado. **Se acusa recibo y**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.-----

-18) Oficio número 001135 recibido en Oficialía Mayor, el veintiséis de enero del año en curso, en el cual el Visitador General de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, solicita a esta Soberanía, solicite la comparecencia del Ciudadano Fiscal General del Estado, a efecto de que explique las razones por las que no ha dado cumplimiento a la recomendación 8/2016, así como se le exhorte para el cumplimiento de la misma. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos y de Administración de Justicia.**-----

-19) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el veinticinco de enero del año en curso, en el cual la mesa directiva de la Asociación Civil Valor, Lealtad y Justicia de Jubilados, Pensionados, Incapacitados y Afines de la Policía Estatal de Oaxaca, solicitan la integración de una Comisión Especial para investigar los desvíos y disposición ilegal de los recursos del erario público, así como el enriquecimiento ilegítimo, falsificación de



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

documentos y simulación de actos que realizaron los funcionarios del Gobierno del Estado de Oaxaca durante el periodo 2010-2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----

-20) Oficio número 031/SPSPT-PM-2017 recibido en Oficialía Mayor, el veinticinco de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán, remite Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-21) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el veintisiete de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Minas, Sola de Vega, remite el informe de los bienes patrimoniales muebles e inmuebles que cuenta el ayuntamiento, así como los de recibido de la administración 2014-2016. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-22) Oficio recibido en Oficialía Mayor, el veintisiete de enero del año en curso, en el cual el



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Presidente Municipal, los Regidores de Hacienda, de Obras, de Educación y de Salud del Municipio de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán comunican que el Síndico Municipal propietario y el Síndico Municipal suplente no se han presentado a rendir protesta, y que el Síndico Municipal propietario ha expresado que no desempeñará dicha encomienda. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-23) Oficio número INM/DFOAX/DAJ/013/2017 recibido en Oficialía Mayor, el veintisiete de enero del año en curso, en el cual el Encargado del Despacho de la Delegación Federal del Instituto Nacional de Migración en el Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 15, relativo a la implementación de medidas necesarias que contribuyan con la repatriación de las niñas y los niños oaxaqueños migrantes, así como a la ampliación del horario de atención al público en general de dicho Instituto. **Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo número 15 y para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 1 de febrero del 2017.



-24) Oficio S/N recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Vicente Lachixío, Sola de Vega, remite el inventario de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre 2016 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-25) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el veintisiete de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Yareni, Ixtlán, informa que el cabildo no han podido adquirir sus acreditaciones y solicita una prórroga de 15 días hábiles para la entrega de los estados financieros y avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-26) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el veintitrés de enero del año en curso, en el cual el Presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados Federal, invita al Encuentro Nacional con Legisladoras y Legisladores de las



Comisiones de Asuntos Indígenas de los Congresos Locales. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Asuntos Indígenas.**-----

-27) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, remite el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-28) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Ayuquillilla, Huajuapán, remite el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-29) Oficio número TEEO/SG/A/494/2017, relativo al expediente JDCI/155/2016 y su acumulado JNI/59/2016, recibido en Oficialía Mayor el treinta de enero del año en curso, por medio del cual el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica sentencia de fecha veintisiete de enero donde vincula a este Honorable Congreso para que proceda en los términos ordenados en la misma. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-**

-30) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Lorenzo Albarradas, Tlacolula, remite información financiera de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-**-----

-31) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán, hace del conocimiento de este Honorable Congreso que no puede cumplir con la presentación de la cuenta pública municipal puesto que la administración pasada no cumplió con la entrega de los bienes y documentación establecidos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-**-----



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

-32) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual los integrantes del Ayuntamiento de La Pe, Ejutla, remiten el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-33) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual los integrantes del Ayuntamiento de Santa Catarina Mechoacan, Jamiltepec, remiten el inventario de Bienes Muebles e inmuebles propiedad del Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-34) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual los integrantes del Ayuntamiento de San Pedro Coxcaltepec Cántaros, Nochixtlán, remiten el inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos**



Municipales.-----

-35) Oficio número GEO/002/2017, recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, remite el Cuarto Informe de Avance de Gestión de Cuenta Pública correspondiente al periodo octubre – diciembre del ejercicio fiscal 2016. **Se acusa recibo, para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado y para su conocimiento distribúyase discos compactos que contienen en forma digital dicho Avance a los Diputados integrantes de esta legislatura.**-----

-36) Oficio número 003/2017 recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco informa que no puede dar cumplimiento a la entrega de la Cuenta Pública 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-37) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual la Presidenta



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Municipal de Mariscala de Juárez, Huajuapán; informa que no pueden cumplir con la presentación de la Cuenta Pública del Cuarto Trimestre 2016, ya que la administración 2014-2016 no presentó la información y documentos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-38) Oficio S/N, recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Bartolomé Loxicha, Pochutla, informa que no pueden cumplir con la presentación de la Cuenta Pública del Cuarto Trimestre 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-39) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual la Presidenta Municipal de Mariscala de Juárez, Huajuapán; hace del conocimiento que la administración 2014-2016 cumplió con la entrega recepción de los documentos comprobatorios, por lo que la administración actual está en posibilidades de



cumplir con el inventario de bienes muebles y el catálogo de bienes inmuebles propiedad del Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-40) Oficio número MSPT/2017/SN, recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor de Hacienda, Regidora de Educación y de Salud del Municipio de San Pedro Tidaá, Nochixtlán remiten el inventario de bienes muebles e Inmuebles de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-41) Oficio número 0035, recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Agustín Chayuco, Jamiltepec; informa que no se llevó a cabo la entrega de documentos contables y administrativos, solamente se recibieron Actas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

-42) Oficio número MSMT/2017/PRES/SN, recibido en Oficialía Mayor el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal, Síndico Hacendario, Regidora de Hacienda y Tesorera Municipal de Santa María Tonameca, Pochutla; informa la no Entrega Recepción de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-43) Oficio número MSA/71/2017, recibido en Oficialía Mayor el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Atzompa, Centro; informa que no pueden cumplir con la presentación de la Cuenta Pública del Cuarto Trimestre 2016 ya que la administración 2014-2016 no presentó la documentación del ejercicio fiscal 2014,2015 y 2016, así como los documentos jurídicos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - - -

-44) Oficio número MZP/568/003/2017, recibido en Oficialía Mayor el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Zapotitlán Palmas, Huajuapán; remite expediente



de acreditaciones de la Autoridad Municipal durante el periodo 2017-2019. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión de Gobernación.**-----

-45) Oficio S/N recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual el Regidor de Hacienda de Santo Tomás Jalieza, Ocotlán; remite el inventario de bienes muebles e Inmuebles del Ejercicio Fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-46) Oficio número 08/2017, recibido en Oficialía Mayor el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal, Síndico Municipal, los regidores de Hacienda, de Gobernación, de Educación, de Salud, de Desarrollo Social y de Obras Públicas del Municipio de San Juan Tamazola, Nochixtlán solicitan Auditoría a la Administración 2015 y 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-47) Oficio número 50/2017, recibido en Oficialía Mayor el treinta de enero del año en curso, en el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

cual la Secretaria Municipal de Cosoltepec, Huajuapán; remite el Tercer Informe de Gobierno Municipal, correspondiente al año 2016. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-48) Oficio número P.M./0072/2017, recibido en Oficialía Mayor el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, Centro; informa que no puede dar cumplimiento a la entrega de la Cuenta Pública 2016, ya que la administración 2014-2016 no cumplió con la entrega de los bienes y documentos de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-49) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual el Ex Tesorero Municipal de Villa de Etla, Etla; hace entrega de una copia simple del Adendum al Acta de Entrega Recepción de fecha 25 de enero de 2016 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-50) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santiago Yaveo, Choápam; informa que no puede dar cumplimiento a la entrega de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - - -

-51) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pablo Cuatro Venados, Zaachila; informa que no puede dar cumplimiento a la entrega de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - - -

-52) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla; informa que no puede dar



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

cumplimiento a la entrega de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - - -

-53) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Pochutla, Pochutla; informa que no puede dar cumplimiento a la entrega de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.** - - - - -

-54) Oficio número D.G.P.L. 63-II-6-1615. recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual la Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, informa de la aprobación del Punto de Acuerdo en el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, para que tomen en consideración lo previsto en el Código Penal Federal, en materia de tipificación del delito de



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

feminicidio y en su caso realicen las reformas que consideren pertinentes a las legislaciones locales.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.-----

-55) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta y uno de enero del año en curso, en el que el Presidente Municipal de San Juan Tamazola, Nochixtlán; remite copia certificada del inventario de bienes muebles e inmuebles de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su**

conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

-56) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal, Síndico Municipal, el Regidor de Hacienda, y la Tesorera Municipal del Municipio de Santiago Tillo, Nochixtlán; del trienio 2014-2016, hacen entrega de Estados Financieros, avance de Gestión Financiera y avance de Cuenta Pública del Cuarto Trimestre 2016 al Presidente Municipal de Santiago Tillo 2017-2019.

Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Auditoría Superior del Estado.-----

-57) Oficio número MSGM/2017/SN, recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Gabriel Mixtepec, Juquila; remite avance de cuenta pública del primer, segundo y tercer trimestre. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-58) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María del Tule, Centro; remite iniciativa para reformar la Ley de Ingresos del ejercicio 2017. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y Hacienda.**-----

-59) Oficio número 11 recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Reforma de Pineda, Juchitán; remite iniciativa para reformar la Ley de Ingresos del ejercicio 2017. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y Hacienda.**-----

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 1 de febrero del 2017.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

-60) Oficio número PM/SPMQ/080/2016, recibido en Oficialía Mayor, el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Mártir Quiéchapa, Yautepec; remite la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2015. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-61) Oficio número 20/2017, recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla; remite iniciativa para reformar la Ley de Ingresos del ejercicio 2017. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y Hacienda.**-----

-62) Oficio número 22 recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de San Pablo Huixtepec, Zimatlán; remite iniciativa para reformar la Ley de Ingresos del ejercicio 2017. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y Hacienda.**-----



-63) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula; solicita la acreditación de la Regiduría de Desarrollo Económico Sustentable, Agricultura y Turismo; así como la Regiduría de Salud y Medio Ambiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-64) Copia del escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el C. Raymundo Palacios Cruz, ex Presidente Municipal de Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz hace entrega del acta circunstanciada ante la falta de Autoridad Municipal al Auditor Superior del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-65) Oficio número AM/016/2017, recibido en Oficialía Mayor el treinta de enero del año en curso, en el cual el Administrador Municipal de Ánimas Trujano, Centro; informa que no cuenta con los elementos necesarios para realizar el informe de la Cuenta Pública 2016. **Se acusa**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-66) Oficio número 10, recibido en Oficialía Mayor, el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Agente de Policía Rural y el Agente de Vigilancia de la Comunidad de San Lucas el Vidrio, Santa Catarina Juquila, Juquila y el Presidente Municipal de Santa Catarina Juquila, Juquila, solicita sea reconocida su comunidad ante las instancias Gubernamentales. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-67) Escrito recibido en Oficialía Mayor, el treinta de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Xadani, Juchitán; remite documentación que forma parte de la Cuenta Pública 2016 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-68) Oficio número MSBC/2017/039, recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Baltazar Chichicápam, Ocotlán; informa que no se llevó a cabo el proceso de entrega recepción municipal entre la autoridad saliente y la entrante.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-69) Oficio número MSP/311/01/2017/0022, recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Jocotipac, Cuicatlán informa que no puede dar cumplimiento a la entrega de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016, y anexa copia del Acta circunstanciada de no entrega, así como Acta Circunstanciada de Hechos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-70) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta y uno de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Bartolomé Loxicha, Pochutla; solicita prórroga por quince días naturales para la presentación de la Cuenta Pública. **Se acusa recibo y para su atención se**



turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.-----

III.- Se da cuenta con el oficio presentado por las ciudadanas Diputadas y ciudadanos Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por el que proponen ante el Pleno Legislativo, para su aprobación en su caso, al representante del Poder Legislativo ante la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, así como a su respectivo suplente: mismo que se transcribe enseguida: "San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a primero de febrero de dos mil diecisiete. **CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.** Los que suscriben Diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, en atención al oficio OP/DG/2928/2016, suscrito por el Director General y Secretario Técnico del Consejo Directivo de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 79 inciso B, artículo 80, 81, 82, 83 de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca,



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 —••—
 S E C R E T A R I A

proponemos ante este Pleno, para su aprobación en su caso, que el Representante del Poder Legislativo ante el Consejo Directivo de la Oficina de Pensiones sea la Diputada LAURA VIGNON CARREÑO, como Propietaria y el Diputado. JUAN BAUTISTA OLIVERA GUADALUPE, como Suplente.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ. LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, PRESIDENTE.-
 Rúbrica; **DIPUTADA SILVIA FLORES PEÑA, VICEPRESIDENTA.-** Rúbrica; **DIPUTADO DONOVAN RITO GARCÍA, SECRETARIO.-** Rúbrica; **DIPUTADA ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN, SECRETARIA.-** Rúbrica; **DIPUTADA PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO, SECRETARIA.-** Rúbrica: expuesto lo anterior, se pone a la consideración de la Honorable Asamblea la propuesta con la que se acaba de dar cuenta. Y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba la propuesta, por lo que pide a quienes estén por la afirmativa,



se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano) Por lo que **se aprueba y se determina comunicar a las instancias correspondientes.**-----

IV.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la ciudadana Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 79 fracción quinta de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

que se reforman las fracciones décima tercera y quincuagésima primera del artículo 59 y la fracción décima quinta del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

VI.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el primer y tercer párrafo del artículo 43 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma el tercer párrafo del artículo 8; y el artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que respecta a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la comisión permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Legislativos.- -

VII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Silvia Flores Peña, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona la fracción vigésima primera recorriéndose en su orden, al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.- - - - -**

VIII.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente Neli Espinosa Santiago, para exponer los fundamentos de la propuesta. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Asuntos Metropolitanos.**-----

IX.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 43 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente María de Jesús Melgar Vásquez, para exponer los fundamentos de la propuesta. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

X.- De igual forma, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 11; y el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de**



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Justicia.-----

XI.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 4 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**-----

XII.- Mientras que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente Hilda Graciela Pérez Luis, para exponer los fundamentos de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

propuesta. Hecho esto, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Social; y de Administración de Justicia.**-----

XIII.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción quincuagésima tercera, recorriéndose la subsecuente del artículo 56 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Javier Velásquez Guzmán, para exponer los fundamentos de la propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



dictamina las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; e Instructora.-----

XIV.- Con respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Fernando Huerta Cerecedo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 391 y se derogan los artículos 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 400, 401, 402 y 403 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia.-----**

XV.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Morena, por el que se deroga el segundo párrafo del artículo 8; se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 16 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Oaxaca: del cual, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**-----

XVI.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Eva Méndez Luis, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona la fracción quinta al artículo 4 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.**-----

XVII.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Decreto presentada por el Ciudadano Diputado José de Jesús Romero López, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se expide la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

XVIII.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que se reforma la Ley de Transporte del Estado de Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas Vialidad y Transporte; y de Administración de Justicia.-----

XIX.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Miguel Bernardi Aquino integrante del Partido Unidad Popular, por el que propone se instituya el 29 de octubre de cada año en el Estado de Oaxaca, como el "Día Estatal del Joven Lector": del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación Pública.**-----

XX.- Con respecto del Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada y Ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de las Secretarías de Finanzas y de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, rindan un informe por escrito ante esta Soberanía, con el objeto de que brinden una explicación



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

integral y puntual sobre las investigaciones y auditorías a la administración del ex Gobernador Gabino Cué Monteagudo: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente José de Jesús Romero López, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, se le concede el uso de la voz a los ciudadanos y ciudadana Diputada siguientes, Juan Mendoza Reyes, Eva Diego Cruz y Miguel Bernardi Aquino, quienes hablan del tema y se suman al presente punto de acuerdo. Hecho lo anterior, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría



tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y siete Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y siete votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y seis Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y seis votos a favor, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia**



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

resolución. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron veintinueve votos a favor y cero en contra. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.- -**

XXI.- Se le da trámite al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Marín Antonio, integrante del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, para que intensifique campañas de control, detección y diagnóstico de la enfermedad Hansen: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al



Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.**-----

XXII.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Secretario de Gobernación, el Secretario de Economía y el Secretario de Relaciones Exteriores, protejan los Derechos Humanos de los Migrantes: a petición de los Diputados promoventes, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.



Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y cinco votos a favor, cero en contra, sí hay mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia



resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente treinta y cinco Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y cinco votos a favor, ninguno en contra, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, se somete a la consideración de la Honorable asamblea el Punto de Acuerdo de referencia, solicitando el uso de la palabra la ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados Alejandro Aparicio Santiago, Fernando Lorenzo Estrada, Nallely Hernández García, Juan Bautista Olivera Guadalupe y Juan Antonio Vera Carrizal. Terminadas la sintervenciones, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y siete Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta y siete votos a favor. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias**



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

correspondientes.-----

XXIII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Rosa Elia Romero Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, solicita al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado, informe a esta Soberanía sobre la estrategia y/o plan de acción de seguridad alimentaria que se aplicará en el presente sexenio: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su propuesta. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanente Unidas de Desarrollo Social; y de Desarrollo Rural.**-----

XXIV.- En relación al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Irineo Molina Espinoza, Coordinador de la Fracción



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Parlamentaria del Partido Morena, y por el Ciudadano Diputado Carol Antonio Altamirano, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, para que en el ámbito de su respectivas competencias, instruyan y soliciten a Petróleos Mexicanos y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Ambiente, del Sector hidrocarburos, rindan un informe detallado a esta Soberanía y a los afectados por los derrames de combustibles el 27 de julio del 2016, en Paso Guayabo, Matías Romero, y el 21 de enero de 2017 en Estación Sarabia, San Juan Guichicovi, ambos del Estado de Oaxaca, sobre las acciones preventivas, de atención social y medidas ambientales tendientes a resarcir los daños ecológicos en la zona: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado León Leonardo Lucas para exponer los fundamentos de la propuesta, y en virtud de lo solicitado por los sustentantes en el fundamento de la iniciativa en



mención, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y dos votos a favor, cero en contra, sí hay mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se



someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente treinta y dos Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y dos votos a favor, ninguno en contra, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta votos a favor. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

presente determinación a las instancias correspondientes.-----

XXV.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la ciudadana Diputada y ciudadanos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado, para que se impulsen las elecciones y en donde no haya condiciones para celebrar elecciones y/o nombrar Administradores se determine la creación de Concejos Municipales: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a los ciudadanos Diputados Irineo Molina Espinoza, Horacio Antonio Mendoza y Herminio Manuel Cuevas Chávez, para exponer los fundamentos de la propuesta, y en virtud de lo solicitado por los sustentantes en el fundamento de la iniciativa en mención, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.



Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veinticinco Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veinticinco a favor, cero en contra, sí hay mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. A continuación, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veintisiete Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que **se emitieron veintisiete votos a favor, ninguno en contra, sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se pone a discusión de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, se pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo en cuestión, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron treinta votos a favor. Por lo que, **se aprueba el punto de Acuerdo y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.**-----

XXVI.- En tanto el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

que se exhorta al ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen acciones de prevención, detección, atención de denuncias, investigación de hechos, actos u omisiones, seguimiento oportuno y sanción de conductas derivadas de la instalación y operación de las sociedades y entidades financieras, en cualquiera de su denominación que prestan servicios de ahorro, préstamo y asesoría financiera en el Estado de Oaxaca: **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Cooperativo y Ahorro Popular.**-----

XXVII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Horacio Antonio Mendoza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través del



Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, se implementen las acciones necesarias relativos a la verificación de gasolineras o estaciones de servicio establecidas en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de la misma. A continuación, por así solicitarlo el promovente, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veintiocho Diputados levantan la mano). Al efecto, la



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra, **sí hay mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. De igual forma, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente veintiocho Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra, **sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

somete a la consideración de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo de referencia solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor, cero en contra. En consecuencia, **se aprueba el punto de Acuerdo mencionado y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.- -**

XXVIII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Paola Gutiérrez Galindo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Gobierno Estatal, para que en el ámbito de sus facultades, solicite al Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, así como el Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, informen de manera pormenorizada respecto a los registros inscritos en los acervos



documentales de ambos organismos descentralizados sobre los bienes vacantes que existan dentro de la periferia del Centro Histórico de esta Entidad Federativa, asimismo se haga extensiva la petición al Presidente Municipal de esta Ciudad, para que por medio del Titular de la Dirección de Protección Civil, informe del registro de los bienes inmuebles vacantes, que por su deterioro estructural presentan un riesgo para la sociedad: en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Promovente, para exponer los fundamentos de la misma. A continuación, por así solicitarlo el promovente, **se procede a votar para calificar de urgente el punto de Acuerdo** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la



urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (veintinueve Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra, **sí hay mayoría calificada**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. De igual forma, en cumplimiento a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente veintinueve Diputados levantan la



mano). Al efecto, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra, **sí hay mayoría calificada**, por lo que **se aprueba la obvia resolución**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución, una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el Punto de acuerdo de referencia, y al no haber quien haga uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Punto de Acuerdo de referencia solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. En consecuencia, **se aprueba el punto de Acuerdo mencionado y se instruye comunicar la presente determinación a las instancias correspondientes.- -**

XXIX.- En atención a este punto **DICTÁMENES DE COMISIONES**; antes de dar trámite con los cinco dictámenes enlistados en el orden del día, y en términos del artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, en el que establece se de lectura a los documentos que les



hubieren motivado, la Presidencia de la Mesa Directiva consulta a la Honorable Asamblea si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; asimismo, si se dispensa la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos, **y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes.**

En votación económica solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan levantar la mano (la mayoría de las y los ciudadanos Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas y de los documentos que han dado lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. En primer lugar, y antes de dar trámite al único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha Comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del mismo, al no haberlo se da cuenta con el dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Decreto por el que esta **Sexagésima Tercera Legislatura del Estado**, se adhiere a las reformas y adiciones a **diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia de mecanismos alternativos de solución de **controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles**: una vez que se somete a discusión de la Honorable Asamblea el proyecto de Decreto Correspondiente, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado José Esteban Medina Casanova para hablar sobre el tema, hecho esto, se pregunta si el asunto está suficientemente discutido, se pide a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y los ciudadanos Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba suficientemente discutido. Acto continuo, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el proyecto de Decreto de referencia, recordado a la Honorable Asamblea que pasa su aprobación se requiere del voto de dos tercios de los diputados presentes, solicita a quienes estén a favor, se sirvan manifestarlo



levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Al efecto, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor, cero en contra. En consecuencia, **se aprueba con veintiséis votos a favor el Decreto por el que esta Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, se adhiere a las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, al efecto, se ordena comunicar al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos constitucionales y legales procedentes.** Continuando, antes de dar trámite con los cinco dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Administración de Justicia**, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran dicha comisión, desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, se da cuenta con el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman** los artículos **66, 74 y 75 del Código Civil para el Estado**



de Oaxaca: del cual una vez que se pone a discusión en lo **general** el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta y en atención a que no se han registrado intervenciones por parte de alguna o algún ciudadano Diputado, la Presidencia informa que se procederá a recoger la votación en lo general, por lo que antes de continuar se pregunta a la Honorable Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión. No habiendo ciudadana Diputada o ciudadano Diputado que reserve algún artículo para su discusión en lo particular, se informa que se recogerá la votación en lo general, en forma nominal, comenzando por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto, y se pide a la Secretaría tomar nota de la votación para después comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene como resultado lo siguiente: **Méndez Luis Eva:** sí, **Calvo López Virginia:** sí, **Vignon Carreño Laura:** sí, **Atristain Orozco Adriana:** sí, **Cuevas Chávez Herminio Manuel:** sí, **Rojas Saldaña María Mercedes:** sí,



Antonio Mendoza Horacio: sí, López Sánchez Toribio: sí, Antonio Altamirano Carol: sí, Diego Cruz Eva: sí, Melgar Vásquez María de Jesús: sí, Bernardi Aquino Miguel: sí, Ramírez Martínez Heriberto: sí, Medina Casanova José Esteban: sí, León Sánchez Manuel Rafael: sí, Hernández García Nallely: sí, García Fernández María de las Nieves: sí, Olivera Guadalupe Juan Bautista: sí, Romero López José de Jesús: sí, Velásquez Guzmán Javier: sí, Espinosa Santiago Neli: sí, Pérez Luis Hilda Graciela: sí, Leonardo Lucas León: sí, Molina Espinoza Irineo: sí.

Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al no haberlo, los integrantes de la Mesa Directiva emiten su voto: **Gutiérrez Galindo Paola: sí, Rito García Donovan: sí, Romero Guzmán Rosa Elia: sí, Flores Peña Silvia: sí, Gurrión Matías Samuel: sí.** Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. La Secretaría informa que se emitieron 29 votos a favor, y 0 en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo general, con 29 votos a favor.** A continuación, se somete a discusión en lo



particular el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, por lo que la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular, y al no haber artículo reservado, la Presidencia informa que se recogerá la votación en lo particular, en forma nominal, empezando nuevamente por la primera Diputada o Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, solicitándole expresar su apellido, nombre y el sentido de su voto, así también, pide a la Secretaría tomar nota de la votación para comunicarlo a la Presidencia. Al efecto, se obtiene lo siguiente: **Méndez Luis Eva:** sí, **Calvo López Virginia:** sí, **Vignon Carreño Laura:** sí, **Atristain Orozco Adriana:** sí, **Cuevas Chávez Herminio Manuel:** sí, **Rojas Saldaña María Mercedes:** sí, **López Sánchez Toribio:** sí, **Antonio Mendoza Horacio:** sí, **Antonio Altamirano Carol:** sí, **Diego Cruz Eva:** sí, **Leonardo Lucas León:** sí, **Melgar Vásquez María de Jesús:** sí, **Bernardi Aquino Miguel:** sí, **Ramírez Martínez Heriberto:** sí, **Medina Casanova José Esteban:** sí, **León Sánchez Manuel Rafael:** sí, **Hernández García Nallely:** sí, **García Fernández María de las Nieves:** sí, **Olivera**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Guadalupe Juan Bautista: sí, Romero López José de Jesús: sí, Velásquez Guzmán Javier: sí, Espinosa Santiago Neli: sí, Pérez Luis Hilda Graciela: sí, Molina Espinoza Irineo: sí. Enseguida, la Presidencia pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto, al no haberlo, los integrantes de la Mesa Directiva emiten su voto: **Gutiérrez Galindo Paola: sí, Rito García Donovan: sí, Romero Guzmán Rosa Elia: sí, Flores Peña Silvia: sí, Gurrión Matías Samuel: sí.** Hecho lo anterior, se solicita a la Secretaría hacer el recuento de la votación e informar el resultado. En respuesta, la Secretaría informa que se emitieron 29 votos a favor y 0 en contra. En vista del resultado obtenido, **se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, con 29 votos a favor. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman los artículos 66, 74 y 75 del Código Civil para el Estado de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado, para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En virtud de que los tres dictámenes siguientes, consisten en archivo de expedientes, se consulta a la



Honorable Asamblea si se consideran en una sola votación, por lo que el Diputado Presidente pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba tramitarlos de manera conjunta. Al efecto el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo del **expediente** número **13** del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de que ha quedado sin materia; así también, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que se ordena el **archivo** definitivo del **expediente** número **34** del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, en virtud de que ha quedado sin materia; al igual que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se ordena el archivo** definitivo de los expedientes números **29, 116, 183, 216, 217, 218, 219, 234, 438, 496, 514, 515, 637, 638, y 699**, como asuntos totalmente concluidos en virtud de tratarse de casos que se refieren a asuntos planteados a la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y en su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

momento oportuno no generó pronunciamiento; una vez que se someten a la consideración de la Honorable Asamblea, y en atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún otro ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban, solicita a quienes estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, pidiendo a la secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a la Presidencia (veintiocho Diputados levantan la mano). Al efecto, se informa que **se emitieron veinticinco votos a favor. Se declaran aprobados los Acuerdos correspondientes, por lo que se determina comunicar a las instancias correspondientes.**-----

XXX.- No existe intervención alguna en **ASUNTOS GENERALES.**-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, para el día miércoles ocho de febrero del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria y para el día domingo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

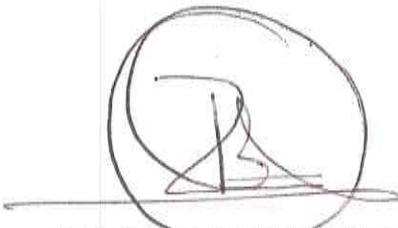
cinco de febrero, a las once horas, a sesión
solemne. Se levanta la sesión siendo las diecisiete
horas con cincuenta y cinco minutos del día de su
inicio. DAMOS FE.-----



SAMUEL GURRION MATÍAS
DIPUTADO PRESIDENTE



DONOVAN RITO GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO



ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN
DIPUTADA SECRETARIA



PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
DIPUTADA SECRETARIA

*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*